

**RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se hace pública la adjudicación provisional de la subasta de maquinaria agrícola usada que se cita.**

De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que ha regido la subasta de maquinaria agrícola usada, anunciada por el Instituto Nacional de Colonización en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de octubre de 1969, por la Mesa de subasta, en la sesión celebrada el pasado día 13 de los corrientes, a las diez horas se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y a la adjudicación provisional de los lotes, cuyos números se relacionan a continuación:

1	55	111	531
2	56	112	535
3	57	113	536
4	58	115	537
5	59	118	539
6	61	119	541
7	62	120	544
8	63	121	555
9	64	122	565
10	65	123	567
11	66	124	568
12	67	125	589
13	68	126	576
14	69	127	581
15	70	128	582
16	71	129	583
17	74	130	584
18	75	131	585
19	76	132	586
20	78	133	588
21	79	134	591
22	80	135	592
23	81	136	595
24	82	137	596
25	83	138	603
26	84	143	604
27	85	144	606
28	86	145	609
29	87	146	610
30	88	147	612
31	89	148	614
32	90	149	616
34	91	150	618
35	92	151	619
36	93	152	620
37	94	154	621
38	95	155	622
39	96	162	623
40	97	164	624
42	98	165	625
45	99	166	626
47	101	167	627
48	102	168	631
49	105	169	637
51	107	170	660
53	108	171	661

La relación de dichas adjudicaciones estará expuesta hasta el día 10 de diciembre de 1969 en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida d. Generalísimo, 2, Madrid.

Para las adjudicaciones definitivas y entrega de la maquinaria registró lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Tomás de Villanueva Echeverría.—6.993-A.

**RESOLUCION de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Jerez de la Frontera por la que se hace público el resultado de la subasta de maquinaria usada y chatarra, celebrada el día 5 de septiembre de 1969 en esta Delegación.**

Resultado de la subasta de maquinaria usada y chatarra del Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Jerez de la Frontera).

En la mencionada subasta, celebrada el 5 de septiembre de 1969 en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización en Jerez de la Frontera, se han dado las siguientes adjudicaciones definitivas:

Lote de tractores	Adjudicado a	Pesetas
1	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	18.000,00
2	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	18.000,00
3	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	20.000,00

Lote de tractores	Adjudicado a	Pesetas
4	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	15.000,00
5	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	20.000,00
6	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	18.000,00
7	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	16.000,00
8	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	15.000,00
9	D. José Vázquez Rodríguez .....	17.004,80

Número de lote de chatarra	Adjudicado a	Pesetas
1	D. José Vázquez Rodríguez .....	8.121,50
2	D. Jacinto Caetano Espinosa .....	6.130,00
3	D. Jacinto Caetano Espinosa .....	29.280,00
4	D. Jacinto Caetano Espinosa .....	31.200,00
6	D. José Vázquez Rodríguez .....	15.210,50
8	D. José Vázquez Rodríguez .....	9.707,00
9	D. José Vázquez Rodríguez .....	10.620,00
10	D. Antonio Benjumea Ruiz .....	10.000,00

Lo que se anuncia para dar cumplimiento a lo establecido en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas. Jerez de la Frontera, 30 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Delegación.—7.043-A.

**MINISTERIO DEL AIRE**

*ORDEN de 27 de octubre de 1969 por la que se fijan las normas que han de regir la convocatoria para Oficiales eventuales de la Milicia Aérea Universitaria, curso 1969-70.*

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 226/1968, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 30 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 16), se insertan a continuación las normas por las que ha de regirse el curso 1969-70 y la admisión en la Milicia Aérea Universitaria de los estudiantes que deseen formar parte en su día de la Escala de Complemento del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Podrán solicitar la admisión en la Milicia Aérea Universitaria los estudiantes que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español, soltero y haber cumplido como mínimo dieciséis años antes del 1 de junio del año próximo.
- b) Estar bien conceptualizado moralmente y cursar sus estudios en las Escuelas Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos o de Ingeniería Técnica Aeronáutica.
- c) Estar matriculados los Ingenieros Aeronáuticos en el tercer curso y los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos en el segundo curso de sus respectivas carreras. En la convocatoria del presente año podrán solicitar las plazas anunciadas los alumnos de las citadas Escuelas del Plan antiguo (1957), cualquiera que sea el curso en el que se encuentren matriculados.

Art. 2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del mismo Decreto, el número de plazas para Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos de este Ejército será el siguiente:

- Para el Arma de Aviación (Servicio de Tierra): Ciento veintete plazas.
- Para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos: Veinte plazas.
- Para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ayudantes): Veinte plazas.

Art. 3.º No podrán concurrir aquellos estudiantes que tengan solicitado o estén admitidos en la Milicia Naval o en la Instrucción Premilitar Superior o hayan efectuado o estén realizando el servicio militar.

Art. 4.º La admisión se solicitará por medio de instancia, dirigida al Jefe de la Milicia Aérea Universitaria (Ministerio del Aire, Madrid).

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de la presente Orden, deberán tener entrada en la citada Jefatura dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º A las instancias se acompañarán los siguientes documentos: